

Memorando Nro. IESS-HD-NL-2025-7856-M

Nueva Loja, 13 de octubre de 2025

PARA: Srta. Lcda. Catherine Patricia Guizado Herrera
Enfermero/a 3

Srta. Lcda. Yolanda Carmita Arteaga Pucha
Paramédica 3

Sra. Lcda. Jessica Andrea Pizanan Ayala
Enfermero/a 3

Srta. Lcda. Maricela Katherine Basurto Bravo
Enfermera 3

Sr. Med. Carlos Luis Cuichan Bautista
Médico/a Especialista en Medicina Familiar 1

Sr. Ing. Daniel Vinicio Rojas Logroño
Planificador

Sra. Lcda. Jeanneth Patricia Herrera Rivera
Asistente Administrativo

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de la recomendación 1.4.1 expediente
A-2025-01 informe DNA7-SySS-0010-2025

De mi consideración:

En referencia al memorando IESS-DG-2025-0715-M, de 13 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social mediante el cual se emite la DISPOSICIÓN para inicio de seguimiento a la gestión de aplicación e implementación de la recomendación No. 1.4.1 contenida en el informe DNA7-SySS-0010-2025, expediente interno A-2025-01-DSGSIF: "(...) Seguimiento: DNA6-0020-2021Al Director/a del Seguro General de Salud Individual y Familiar1. Dispondrá a los Fiscalizadores y Administradores de Contrato, que previo a la recepción de las obras, realicen la liquidación económica y de plazos, a fin de que se incluyan las multas a las que hubiere por incumplimiento de las cláusulas contractuales.(...)"

Con este antecedente, mediante memorando Nro. IESS-CNIM-2025-0231-M, de 20 de mayo de 2025, la Mgs. Verónica Elizabeth Rosero Pazmiño, Coordinadora Nacional de Infraestructura Médica remite el Plan de Aplicación de la Recomendación y/o Disposición de los Órganos de Control (PARDOC) para cumplimiento de la recomendación No. 1.4.1 contenida en el informe DNA7-SySS-0010-2025, expediente interno A-2025-01-DSGSIF en cuya planificación indica: "(...) Disposición de cumplimiento de la recomendación 1.4.1 expediente A-2025-01 informe DNA7-SySS-0010-2025 a los 102 establecimientos de salud del Seguro General de Salud Individual y Familiar(...)"

Así pues, y según lo planificado en el Plan de Aplicación de la Recomendación y/o Disposición de los Órganos de Control (PARDOC) para cumplimiento de la recomendación No. 1.4.1 contenida en el informe DNA7-SySS-0010-2025, expediente interno A-2025-01-DSGSIF, se DISPONE a los Fiscalizadores y Administradores de Contrato de los establecimientos del salud del IESS, que previo a la recepción de las obras, realicen la liquidación económica y de plazos, a fin de que se incluyan las multas a las que hubiere por incumplimiento de las cláusulas contractuales. Esta disposición aplica para los funcionarios que actualmente están ejerciendo como administradores o fiscalizadores de obra, así como para los que ejerzan estas funciones en el futuro.

Memorando Nro. IESS-HD-NL-2025-7856-M

Nueva Loja, 13 de octubre de 2025

Esta disposición debe ser socializada a todos los funcionarios de los establecimientos de salud bajo su jurisdicción con la finalidad de que estén en conocimiento y se realicen las gestiones pertinentes de ser el caso.

Particular que comunico para su conocimiento y aplicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ramiro Alejandro Calvache Ron
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO-HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA**

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2025-9597-M

Anexos:

- iess-cnim-2025-0231-m0197809001759940630.pdf
- pardoc_a-2025-01_r_1_4_1-signed-1-signed-signed0561450001759940630.pdf